Municipalidad Provincial de Huaral

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0256-2012-MPH

Huaral, 10 de Junio del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972.

Que, Martín de Porres nació el 09 de Diciembre en Lima en 1579, hijo natural del Noble Español Juan de Porres y la Negra Africana libre Panameña Ana Velásquez. Coincidentemente fue bautizado en la Iglesia de San Sebastián, en la misma pila y por el mismo Párroco que había bautizado a Santa Rosa.

Que, este hombre, vergüenza de su padre y privado del amor materno desde una edad muy tierna, supo responder al amor divino y poner en práctica plenamente la Palabra de Dios. **A los 15 años fue admitido en el Convento de los Padres Dominicos como "donado" es decir personal de servicio, desempeñando las tareas más humildes.** Su condición de hijo ilegítimo le excluyó de la posibilidad de ser "**fraile de misa**", ó sacerdote y el hecho de ser mulato – hijo de español y negra – determino que ni siquiera podía ser hermano cooperador.

Que, con sus conocimientos de enfermería y hierbas medicinales curaba a sus enfermos. Con la ayuda de gente adinerada, Martín formó el Asilo de Santa Cruz para albergar a los huérfanos pobres enfermos y limosneros. Toda la ciudad le conocía por sus obras de caridad.

Que, sus obras de caridad se multiplicaron y los frailes se quejaban de que Martín quería hacer del Convento un Hospital, porque a los enfermos que no eran recibidos en el nosocomio, los llevaba a su cuarto.

Que, al recordar al Santo Peruano, venerado en el mundo entero, a la luz de las bienaventuranzas, no podemos olvidar las palabras de **Su Santidad, Juan XXIII, pronunciadas en la Ceremonia de la Canonización: "Martín nos demuestra con el ejemplo de su vida, que podemos llegar a la salvación y a la santidad por el camino que nos enseñó Cristo Jesús... Ojalá que el ejemplo de Martín enseñé a muchos la dulzura y felicidad que se encuentra en el seguimiento de Jesucristo y en la sumisión a sus divinos mandatos".**

Que, San Martín de Porres murió el 03 de Noviembre de 1639 a los 60 años de edad. El papa Juan XXIII lo canonizó el 06 de Mayo de 1962, proclamándolo Patrono de la Justicia Social en el Perú. **San Martín de Porres es el PRIMER SANTO AMERICANO DE COLOR.**

Que, al conmemorarse las Bodas de Oro de la Canonización del Santo Moreno San Martín de Porres la Orden Dominicana San Juan Bautista del Perú, creyó a bien que la **RELIQUIAS del Hno. MARTÍN DE PORRES** recorriera todo el territorio peruano, llenándolo de bendiciones en un acontecimiento sin precedentes ya que nunca antes esto se había llevado a cabo: es así que el día de hoy el Pueblo Huaralino es bendecido con la llegada de las Reliquias de San Martín de Porres en un hecho historico, ya que es la **"PRIMERA VEZ QUE LAS RELIQUIAS DE UN SANTO PERUANO LLEGAN A TIERRAS HUARALINAS".**

ESTANDO A LO EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR al Santo Moreno San Martín de Porres, **Reconocimiento "In Memoriam"**, Patrono de la Justicia Social en el Perú, la distinción municipal **Medalla Cívica de Huaral** en el Grado de **Huesped Ilustre;** en el marco de la llegada de la Reliquias de San Martín de Porres al Pueblo Huaralino y seamos bendecidos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. VICTOR HERNAN BAZAN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
Secretaría General